



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

26 de agosto de 2021
Por Nuestros Héroes
las Madres son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **REY PAULA**, **DNI. 14.646.490**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirla con la provisión de elementos y materiales sanitarios para construcción de un baño con elementos ortopédicos adaptados a las condiciones de una de sus hijas, Roxana Frachia quien padece una enfermedad que dificulta un desplazamiento independiente,

Que en forma conjunta las Subsecretarías de Desarrollo Social y Salud, y la Directora de Discapacidad han efectuado un relevamiento de donde surge la veracidad de lo precedentemente enunciado por lo cual se evidencia la urgencia y necesidad de proceder a ayudarla para que la joven pueda mejorar su calidad de vida,

Que a su vez personal de la Secretaría de Obras Públicas procedió a constatar y confeccionar el listado de materiales necesarios para la adaptabilidad del baño que es de suma necesidad,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal implementa para facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya enmarcada en lo determinado por el artículo 8° del Decreto 407/2016 que implementa el Programa de Autogestión con aportes de materiales para la construcción el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales solicitados fueron adquiridos a la firma MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS S.H., por lo que corresponde abonársele por su provisión,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1°: Otórgase un subsidio de pesos **TRES MIL SESIECIENTOS SETENTA Y CUATRO con 80/100 (\$ 3.674,80)**, a la Señora **REY PAULA**, **DNI. 14.646.490** destinado a la adquisición de materiales y elementos para la construcción de un baño adaptado con elementos ortopédicos teniendo en cuenta la necesidad que posee una de sus hijas, Roxana Frachia, quien padece una enfermedad que hace imposible su desplazamiento independiente lo cual necesita urgentemente reparaciones en su vivienda que se encuentra en estado de precariedad habiéndose constatado tanto su situación de vulnerabilidad y carencias mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2°: Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor del proveedor **MATERVILL de VILLANI JUAN PABLO y VILLANI JUAN CARLOS**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.642

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte